



SINTRACARBÓN

#NoAlTurnoDeLaMuerte
#LaLuchaContinúa



La Guajira, 25 de febrero de 2021

Las acciones jurídicas contra el Turno de la Muerte van por buen camino

Los aciagos momentos que estamos pasando los trabajadores de Cerrejón, por la incertidumbre de ser despedidos, nacen de la maquiavélica directriz de la nueva administración de Cerrejón de imponer, a los trancazos, el turno 7x3-7x4 que habíamos advertido destruye la vida, la salud, la familia y la empleabilidad en una región que desde siempre ha sido maltratada por el Estado, por el centralismo y por las multinacionales.

En línea con ello, en la defensa de los derechos de los trabajadores, Sintracarbón emprendió una lucha frontal contra el Turno de la Muerte. Dentro de las estrategias está la de interponer acciones judiciales y administrativas, incluyendo acciones de tutela que protejan los derechos fundamentales de los trabajadores ante la arremetida casi criminal de Cerrejón y la mirada cómplice de las autoridades de salud y riesgos laborales, administrativas, del trabajo y otros.

A pesar del poder de Cerrejón, los resultados comienzan a verse. Por una parte, el día 19 de enero de 2021, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, al definir un conflicto de competencias suscitado entre un juzgado de Bogotá y otro de Riohacha, consideró que quien debe fallar sobre una acción de tutela presentada por Sintracarbón contra Cerrejón y otros es la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito judicial de Bogotá. Esto nos garantiza, por lo menos, juzgadores de instancias superiores y que, una segunda instancia, sería definida por la Corte Suprema de Justicia, que es el máximo juez colegiado de la justicia ordinaria en Colombia.

En la mencionada tutela, interpuesta por Sintracarbón como institución, se busca la protección de los derechos del sindicato y de sus afiliados y que se ordene a Cerrejón se abstenga de implementar el turno de la muerte, hasta tanto no se dé un acuerdo entre las partes con el acompañamiento técnico del Ministerio del Trabajo, la ARL y otros órganos del Sistema de Seguridad Social. O que, en caso de que no haya acuerdo, el patrón presente demanda ordinaria laboral conforme al artículo 50 del Código sustantivo de Trabajo, para que un juez de la República decida sobre las supuestas alteraciones económicas que Cerrejón ha venido argumentando (sin demostrarlas) de manera pública.

Por otra parte, el Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, mediante sentencia del pasado día 19 de febrero, tuteló los derechos de un compañero de trabajo y ordenó a Cerrejón **suspender** la imposición del turno de la muerte e inicie los trámites ante los órganos competentes para su legalización. Asimismo, el señor Juez decidió que como el Turno de la Muerte no solo afecta al compañero trabajador que presentó la tutela, el fallo se extiende a todos los trabajadores que están afectados con el turno





SINTRACARBÓN

#NoAlTurnoDeLaMuerte
#LaLuchaContinúa



malévolo. Esta decisión, que es de primera instancia, puede ser apelada por Cerrejón, pero el fallo debe cumplirse de inmediato. En el día de hoy, se cumplen las 48 horas que el juez concedió al patrón para el cumplimiento de la sentencia de tutela.

Estas decisiones judiciales nos llenan de esperanza en la lucha contra el desafío más importante que la multinacional nos puso por delante desde hace casi 40 años. Ante ese reto, ni Sintracarbón, ni sus afiliados pueden bajar las banderas. El llamado, como siempre, es a unirnos en pro del objetivo común de pelear por nuestros puestos de trabajo en condiciones dignas y justas.

Es claro, además, que las estrategias jurídicas no son las únicas que hay que emprender para enfrentar al Turno de la Muerte. La movilización, la disposición y la actitud ante un patrón malagradecido con su base, debe ser de confrontación. Hay que acudir, ahora más que nunca, a las herramientas de mitigación de sueño y fatiga, las distancias de seguimiento, no tomar atajos, cumplir estrictamente los estándares y procedimientos, entre otros.

En cuanto a los despedidos, la presión debe ser mayor. Estamos acudiendo a las autoridades para que se unan en la defensa de los puestos de trabajo, por la crisis social y laboral promovida, sin causas razonables, por las multinacionales dueñas de Cerrejón. Estamos planeando varias estrategias para frenar los despidos y pedir el reintegro de quienes han sido injustamente despedidos.

Cerrejón no puede despedir impunemente a 450 trabajadores, en las narices de sus propios trabajadores y las autoridades regionales y nacionales, causar una crisis social nunca vista, y que no seamos capaces de pelearle con acciones legales y políticas. Vamos a hacerlo, con unidad, organización y lucha.

¡La Lucha sigue!
¡Nadie se doblega!
¡No claudicaremos!
¡Viva nuestra base!
¡Viva Sintracarbón!

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Igor K. Díaz López
Presidente

